



DECRETO ALCALDICIO N° 2650
MODIFICA D.A. N° 2637 DE FECHA 09.12.2020
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 10 de diciembre 2020.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 09.12.2020 que autoriza al Concejal, Sr. Sergio Cabezas Chávez, Run 13.777.661-8 a participar en Capacitación **"Demandas Sociales y nueva realidad comunal en tiempos de Pandemia, medidas, iniciativas, e inversiones, adoptadas por el Concejo Municipal"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas desde el 14 al 18 de diciembre de 2020, dictado por Andén Austral Capacitaciones, por un monto total de \$ 400.000 exento de impuesto.

Autoriza fondo a rendir de \$ 300.000 para gastos de movilización y traslado (combustible - peajes), (sujeito a rendición documentada), según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. El cálculo de viáticos deberá efectuarse considerando que el Concejal se trasladará de ida el 13 de diciembre y regreso el 19 de diciembre de 2020 (5 viáticos al 100% y 1 viático al 40%), según corresponda.

La fundamentación para asistir a dicha capacitación, ingresada con fecha 03.12.2020, en la cual precisa que es "Conocer las soluciones a los cambios sugeridos por las Municipalidades producto de decretarse estados de excepción y decisión de fondos para palear la Pandemia decretada; además quizás el punto más importante es desarrollar iniciativas municipales en el ámbito social y económico en beneficio de los vecinos, producto de las distintas realidades; y ser aplicados en la comuna complementando las iniciativas ya desarrolladas.

Que el Concejal ha manifestado verbalmente que se trasladará a la ciudad de Puerto Varas el día 13 de diciembre, retornando el 19 de diciembre de 2020, en vehículo particular Placa patente DJ RD 64.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 09.12.2020, en atención a que registra error en la cantidad de viáticos.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 09.12.2020, en lo siguiente

Debe decir: **AUTORIZASE**, al Concejal, Sr. Sergio Cabezas Chávez, Run 13.777.661-8 a participar en Capacitación **"Demandas Sociales y nueva realidad comunal en tiempos de Pandemia, medidas, iniciativas, e inversiones, adoptadas por el Concejo Municipal"**, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas desde el 14 al 18 de diciembre de 2020, dictado por Andén Austral Capacitaciones.

PROCEDASE al pago de cuota de inscripción al proveedor SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, RUT 76.367.408-8, por un monto total de \$ 400.000, viáticos, además de un fondo a rendir de \$ 300.000 para gastos de movilización y traslado (combustible - peajes), (sujeito a rendición documentada), según corresponda de acuerdo a la normativa vigente. El cálculo de viáticos deberá efectuarse considerando que el Concejal se trasladará de ida el 13 de diciembre y regreso el 19 de diciembre de 2020 (6 viáticos al 100% y 1 viático al 40%), según corresponda.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al viático a la cuenta N° 215.21.04.003.002.000 "Gastos por comisiones y representaciones del municipio", y "Movilización", a la Cuenta N° 215.21.04.003.003.000 "Otros Gastos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
RRHH (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE